

cha, contra don Isidoro Collado Pérez y doña Isabel Lozano Cuchillo, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sea inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018012697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera subasta: 15 de enero de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: 12 de febrero de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: 12 de marzo de 1999, a las once horas.

Fincas que se subastan

Tierra en La Roda al paraje Pozo del Cerro, de 2 hectáreas 45 áreas 16 centiáreas 58 miliáreas. Inscrita al tomo 869, libro 154, folio 123, finca 18.074. Valorada en 621.045 pesetas.

Solar en La Roda, en calle Nueva, 94, de 352 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 51, libro 8, folio 209, finca 7.757. Valorada en 5.321.345 pesetas.

Tierra de viñedo de 1 hectárea 10 áreas 92 centiáreas, al paraje Casa de las Viñas de La Roda. Inscrita al tomo 858, libro 151, folio 207, finca 17.745. Valorada en 496.170 pesetas.

Piso en La Roda, calle Alfredo Ateiza, 29, letra D, de 89 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.024, libro 185, folio 97 vuelto, finca 21.362. Valorada en 6.207.120 pesetas.

Tierra secano cereal en La Roda, al paraje Miraflores, de 4 hectáreas 86 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 923, libro 163, folio 174, finca 19.171. Valorada en 4.257.405 pesetas.

Tierra secano en La Roda, al paraje el Concejo, de 2 hectáreas 14 áreas. Inscrita al tomo 790, libro 135, folio 47, finca 15.831. Valorada en 1.906.425 pesetas.

Dado en La Roda a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario.—59.707.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda (Albacete) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 113/1994, promovido por Caja Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Isidro López Merino, calle Tomás Prieto, 16, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad del demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017011394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 29 de enero de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: 26 de febrero de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: 26 de marzo de 1999, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela rústica, secano, situada en el paraje La Charca, término municipal de Olea de Boedo (Palencia). Parcela 71, polígono 3; de 18 áreas 80 centiáreas, finca registral 2.767.

Tipo de valoración: 95.000 pesetas.

2. Nave cuadrada, situada en el casco y término de Collazos de Boedo (Palencia); de 90 metros cuadrados aproximadamente, finca registral 4.730.

Tipo de valoración: 973.170 pesetas.

3. Parcela rústica, regadío, situada en el paraje de Candelario, término municipal de Revilla de Collazos (Palencia). Parcela 77, polígono 1; finca registral 3.492; de 30 áreas.

Tipo de valoración: 210.000 pesetas.

4. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de Quemadillas, término municipal de Revilla de Collazos (Palencia). Parcela 117, polígono 1; de 30 áreas, finca registral 3.530.

Tipo de valoración: 1.008.000 pesetas.

5. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de Camino de Olea, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 51, polígono 1; finca registral 4.840.

Tipo de valoración: 682.000 pesetas.

6. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de Lareda de la Mina, del término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 6, polígono 11; registral registral 3.540; de 11 hectáreas 66 centiáreas.

Tipo de valoración: 747.000 pesetas.

7. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de San Miguel, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 106, polígono 1; finca registral 4.893; de 1 hectárea 8 áreas.

Tipo de valoración: 606.600 pesetas.

8. Parcela rústica, regadío, situada en el paraje de El Carnero, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 80, polígono 2; finca registral 4.961.

Tipo de valoración: 473.600 pesetas.

9. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de Valtajares, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 226, polígono 2; finca registral 5.102; de 1 hectárea 95 áreas 60 centiáreas.

Tipo de valoración: 880.200 pesetas.

10. Mitad indivisa de parcela rústica, pinar, situada en el paraje de Pinar de las Cumbres, término municipal de Casas de Benítez. Finca registral 1.649; de 5 áreas 45 centiáreas.

Tipo de valoración: 750.000 pesetas.

Dado en La Roda a 26 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.—El Secretario.—59.710.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cuevas Rodríguez, doña Rosario Barba Ibáñez, don Diego Piñero González, doña Carmen Heredia Llamas, don Juan Durán Roldán, don Francisco Carrasco Carrasco y doña María del Castillo Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término